INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

18 de junio de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0008882**

Folios: 1 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Solicitud Prórroga 1 Convenio N° ICCU 448 de 2025, objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CHIMBE HACIA EL CASCO URBANO SECTOR BORUGAS MUNICIPIO DE ALBAN.

Bogotá D, C. 18 de junio de 2026

Señor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico
juan.ospina@cundinamarca.gov.co

Asunto: Solicitud Prórroga 1 Convenio N° ICCU 448 de 2025, objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CHIMBE HACIA EL CASCO URBANO SECTOR BORUGAS MUNICIPIO DE ALBAN.

Respetado doctor Ospina, Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, se solicita de manera atenta su valiosa colaboración con el fin de dar trámite a la solicitud de prórroga No. 1 por un término de CUATRO (4)MESES, al convenio de la referencia, suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca– ICCU, y el Municipio de Albán Cundinamarca, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la supervisión de Convenio, una vez analizada la solicitud enviada por el Municipio de Albán, documentos que se anexan.

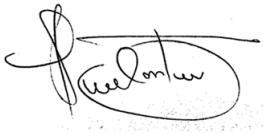
De encontrar su despacho viable la petición de prórroga, solicito su apoyo paraordenar a quien corresponda proceder con el respectivo trámite. De no ser así,solicitamos amablemente informar a esta Dirección sobre la decisión tomada por la Subdirección de Gestión Contractual del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con el fin de notificar al ejecutor de la misma.

Se anexa a la presente solicitud:

- Solicitud del Municipio
- Cronograma
- Solicitud de la Supervisión

Quedo atenta a cualquier observación, comentario y oportuna respuesta.

Cordialmente,



QR Validación Documento:

ICCU-I-2026-0008882

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: EDGAR LEONARDO GONZALEZ BOLIVAR / SDIV
Revisó: EDGAR LEONARDO GONZALEZ BOLIVAR / SDIV
Proyectó: EDGAR LEONARDO GONZALEZ BOLIVAR / SDIV